



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 2017 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Don Antonio Miguel Carrillo Pérez	Concejal
GIH	Don Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús M ^a Pérez García	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Francisco Javier Martín González	Concejal
PP	Doña M ^a Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTOR: Antonio Ramón Montávez Ríos

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veinte de marzo de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y ocho minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La concejal MURILLO CARBALLIDO quiere pedir, en nombre de su grupo

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

municipal, que en el acta no se limite a recoger “la ALCALDESA contesta” en el punto de RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 26 de enero de 2017, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 del PP) y cinco votos en contra del PSOE-A, su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 1E/2017.

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA da la palabra al Concejal de Hacienda para que explique el expediente. Aclara cuál es el origen de los nuevos ingresos, una regularización de las obras realizadas en El Cabril. Manifiesta su agradecimiento al Departamento de Recaudación y fundamentalmente al Departamento de Urbanismo con el Jefe de los Servicios Técnicos a la cabeza.

Explica que los sectores a los que van dirigidas las inversiones son dos: el sector turístico y el desarrollo industrial. Con ello, y tras un estudio concienzudo, quieren lograr un importante desarrollo local.

En el sector del turismo las inversiones a realizar son:

- 1) El área de autocaravanas.
- 2) La creación de un sendero que rodee el municipio; para ello se requiere la adquisición de terrenos.
- 3) La adecuación del Parque de Invierno para llegar a convertirlo en zona de acampada.
- 4) La rehabilitación de la Posada, con la intención de dejar culminada la inversión y que pueda ser visitada.

En el sector del desarrollo productivo se encuadran la adquisición del terreno industrial y la construcción de la nave, que se cederá al proyecto que gane un concurso y que tendrá la obligación de implantarse en el plazo que se le indique.

La concejal MURILLO CARBALLIDO interviene para señalar que el concejal TAMARIT RAMOS ha dicho que se ha hecho una regularización de las obras de ENRESA. La duda del grupo socialista está en que los nuevos ingresos se obtienen por una nueva licencia y pregunta si es una regularización o una nueva licencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

La ALCALDESA le contesta que la regularización culmina con el otorgamiento de una licencia.

La concejal MURILLO CARBALLIDO señala que le ha tocado a ellos el cierre de las licencias. El concejal CARRILLO PÉREZ replica que la primera celda se cerró en 1994.

Insisten en la discusión de si se trata de una regularización o de una nueva licencia.

El concejal TAMARIT RAMOS insiste en la explicación. La concejal MURILLO CARBALLIDO señala que si están ante una regularización tienen un problema. E insiste en que digan la verdad.

La concejal DURÁN CABALLERO interviene para aclarar cómo se ha desarrollado el expediente. Explica que desde los años 90 hasta ahora se han cerrado las 28 celdas que allí estaban construidas. La regularización se produce otorgando la licencia.

La concejal MURILLO CARBALLIDO interviene para decir que en ese caso, si hay regularización, habrá que tramitar el correspondiente expediente sancionador, lo que supondría unos ingresos muchísimos mayores para el pueblo de Hornachuelos (3 millones y medio de euros más).

Continúa señalando que el equipo de gobierno actual ha publicitado que los Alcaldes anteriores no han conseguido ingresar nada, pero realmente es el equipo de gobierno actual el que está dejando perder ingresos para el Ayuntamiento.

El concejal TAMARIT RAMOS le invita a que pregunte a los técnicos, que son los que entienden de liquidaciones.

La concejal MURILLO CARBALLIDO le replica que la responsabilidad es política y no técnica.

La ALCALDESA interviene para decir que a ellos no le ha temblado el pulso en ningún momento y han conseguido que ENRESA tenga licencia de obras. Y le pregunta a la concejal MURILLO CARBALLIDO que importe le liquidó ella por prestación compensatoria. La concejal MURILLO CARBALLIDO responde que ella no llevaba la delegación de Obras.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por la liquidación del ICIO la Tasa y la Prestación Compensatoria y sus bases impositivas.

El concejal TAMARIT RAMOS responde que las cantidades que entran en la base imponible de una y otra exacción son distintas. La concejal DURÁN CABALLERO amplía la explicación.

La concejal MURILLO CARBALLIDO concluye que ella entiende que lo que

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

han hecho no es legal.

A la concejal DURÁN CABALLERO le parece que lo que no es legal era ir cada quince días a EL CABRIL a comer gambas y volverse sin saber que allí se estaban haciendo obras sin licencia.

Y vuelve a explicar los conceptos que entran en la base imponible del ICIO, de la Tasa y la prestación compensatoria.

La concejal MURILLO CARBALLIDO solicita una nueva Comisión Informativa para debatir las inversiones, ya que el concejal TAMARIT RAMOS no dio explicaciones porque eso se había visto en la Comisión Informativa de Asuntos Generales. El concejal TAMARIT RAMOS reconoce el error, motivado porque él creyó que el asunto se había tratado en la Comisión Informativa de Asuntos Generales. Por lo demás, le señala que el expediente estaba a su disposición desde hace un tiempo, por lo que entiende que han tenido tiempo para presentar propuestas y alternativas.

La concejal MURILLO CARBALLIDO reprocha que no se han tomado en cuenta ninguna de las propuestas que en su día presentó el PSOE.

La ALCALDESA replica que en este Pleno se han explicado oportunamente las inversiones. Y le explica que su equipo de gobierno está dando prioridad a los proyectos que llevaban en su programa.

La concejal DURÁN CABALLERO interviene para decir que las preguntas que hicieron para el Presupuesto de 2017 las presentaron el mismo día del Pleno. Aun así están teniéndose en cuenta y añade que la oposición está nada más que pensando en meter “mierda” al pueblo, y más que oposición hace opresión.

La concejal MURLLO CARBALLIDO se queja de que no se convocan Juntas de Portavoces. La ALCALDESA le dice que se convocó cuando se iba a aprobar el Presupuesto. La concejal MURILLO CARBALLIDO replica que el concejal José Manuel Naranjo aún está esperando una reunión que solicitó. La ALCALDESA replica que eso fue hace mucho tiempo.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Considerando que con fecha 10 de Marzo de 2017, se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

Considerando que con fecha 10 de Marzo de 2017 se emitieron Informe de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 15 de marzo de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 del PP) y cinco votos en contra del PSOE-A, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1E/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	61904	Adecuación parque de invierno	0,00	83.000,00 €	83.000,00 €
336	68201	Terminación obras Rehabilitación Posada	0,00	182.000,00 €	182.000,00 €
439	61000	Terminación área de autocaravanas	0,00	30.000,00 €	30.000,00 €
422	68101	Adquisición terrenos industriales	0,00	242.000,00 €	242.000,00 €
422	68200	Construcción nave industrial	0,00	170.000,00 €	170.000,00 €
439	60000	Adquisición finca rústica en inmediaciones del casco antiguo	0,00	40.000,00 €	40.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	747.000,00 €	747.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevos y mayores ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Estado de Ingresos

Aplicación: económica		Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Concepto			
3	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00 €	920.019,71 €
		TOTAL INGRESOS	0,00 €	920.019,71 €

b) En el caso de mayores ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica		Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Conc.			
2	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	50.000,00 €	192.990,69 €
3	32100	TASAS EXPEDICION LICENCIAS URBANISTICAS	20.000,00 €	82.710,30 €
		TOTAL INGRESOS	70.000,00 €	275.700,99 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 1S/2017.

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal TAMARIT RAMOS explica que la diferencia entre el expediente IE/2017 y 1S/2017 es que el crédito extraordinario, se refiere a aplicaciones presupuestarias nuevas, y el suplemento de crédito se refiere a aplicaciones presupuestarias que ya existían en el Presupuesto municipal original.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por la cantidad que va a aportar el Ayuntamiento al proyecto del circuito de ocio, que le parece elevado. El concejal MARTÍN GONZÁLEZ pregunta por el complemento del proyecto que ha motivado ese suplemento. El concejal TAMARIT RAMOS explica que se ha apostado por un gran proyecto que sitúa a Hornachuelos en el mapa regional del turismo de aventuras.

Ante las preguntas de la concejal MURILLO CARBALLIDO sobre qué beneficios le reporta al pueblo el proyecto, el concejal TAMARIT RAMOS responde que se beneficiará de los visitantes que vengan al municipio y el canon que ingresará la empresa explotadora.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta también por la actuación en la Residencia.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Considerando que con fecha 10 de Marzo de 2017, se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

Considerando que con fecha 10 de Marzo de 2017 se emitieron Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 15 de marzo de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 del PP) y cinco votos en contra del PSOE-A, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1S/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
439	62900	PROYECTO DESARROLLO LOCAL CREACION CIRCUITO OCIO	542.904,00 €	300.000,00 €	842.904,00 €
1531	60900	CREACION ROTONDA ZONA RESIDENCIA ANCIANOS	70.000,00 €	70.000,00 €	140.000,00 €
2311	62500	INV. MOBILIARIO RESIDENCIA ANCIANOS	0,00 €	10.000,00 €	13.000,00 €
		TOTAL	612.904,00 €	380.000,00 €	992.904,00 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevos y mayores ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Estado de Ingresos

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Aplicación: económica		Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Concepto			
3	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00 €	920.019,71 €
		TOTAL INGRESOS	0,00 €	920.019,71 €

b) En el caso de mayores ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica		Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Conc.			
2	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	50.000,00 €	192.990,69 €
3	32100	TASAS EXPEDICION LICENCIAS URBANISTICAS	20.000,00 €	82.710,30 €
		TOTAL INGRESOS	70.000,00 €	275.700,99 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Tras la votación se reanuda el debate y la concejal MURILLO CARBALLIDO interviene para decir que el PSOE vota en contra porque el equipo de gobierno no ha explicado si es una regularización o una nueva licencia.

La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ interviene para decir que a la oposición parece que le escuece que el municipio haya obtenido ese ingreso extraordinario. Quiere reiterar el agradecimiento al trabajo de los técnicos y reprocha que el PSOE haya querido desmontar su trabajo en media hora.

Añade que el equipo de gobierno está compuesto por dos grupos políticos, que son los que ha votado el pueblo para que se cumplan los proyectos de sus programas.

La concejal MURILLO CARBALLIDO replica que no ha venido a desmontar nada, y que precisamente ella se ha basado en los informes técnicos y no en los comunicados políticos. Y añade que sólo quiere que las cosas se hagan bien, y no medio bien.

El concejal NARANJO CORREA se siente orgulloso de la llegada de ese dinero a Hornachuelos. Y que en ningún caso ha desmontado el trabajo de los Servicios Técnicos, porque él siempre ha defendido a los trabajadores. Quiere reconocer también el trabajo de otros trabajadores que han intervenido en esos expedientes y a los que no se ha hecho reconocimiento.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA NÚMERO 2017/00000193, DE 1 DE MARZO, Y 2017/00000210, DE 8 DE MARZO, DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA explica el expediente.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ pregunta si ha quedado probado que el bien sea de dominio público. La ALCALDESA señala que sí. El concejal MARTÍN GONZÁLEZ señala que habló con el Secretario y dedujo que no estaba claro. La ALCALDESA replica que para ellos queda claro que es propiedad municipal. El concejal MARTÍN GONZÁLEZ insiste en que si no era necesaria la intervención judicial. La ALCALDESA explica que es una facultad que tiene la Administración para la defensa de sus bienes.

La concejal ROJANO MORALES pregunta a qué se refiere con “cárcavas”. La ALCALDESA le explica que es todo la zona de las cuevas. La concejal ROJANO MORALES le explica lo que es una cárcava, y el concejal TAMARIT RAMOS

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

replica que la explicación coincide con lo que allí se produjo. La ALCALDESA reitera que así es conocida popularmente.

La concejal MURILLO CARBALLIDO quiere proponer al equipo de gobierno que cada vez que se demuestre que un terreno ocupado sea municipal se actúe. Y le recuerda que por falta de personal se tuvo que archivar otro expediente de investigación de dominio público.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2017, por la que se iniciaba el expediente de desahucio administrativo del ocupante de hecho de una cárcava.

Considerando que el referido bien ha sido ocupado por los particulares sin título jurídico alguno, clandestinamente o contra la voluntad de la entidad (art. 68.a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

Visto el informe de Secretaría de fecha 1 de marzo de 2017, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el certificado del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Hornachuelos de fecha 1 de marzo de 2017.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2017/00000193, de fecha 1 de marzo, por el que, por razones de urgencia y para evitar mayores daños en los bienes, se requería a D. Aurelio Paños Meléndez, con D.N.I. número 30.489.768-W, como ocupante de hecho de las cárcavas para que desaloje la que tiene ocupada en el plazo de un día natural a contar desde que recibiera el requerimiento, con la advertencia de que pasado el plazo sin haberse producido el desalojo se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios.

Vistas las alegaciones presentadas con fecha 2 de marzo de 2017 (número de registro de entrada 036/RE/E/2017/711), por Dña. Consuelo Fernández Márquez, con D.N.I. número 30.496.523-H.

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de marzo de 2016.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2017/00000210, de fecha 8 de marzo, por el que se desestimaban las alegaciones presentadas por Dña. Consuelo Fernández Márquez, y se requería nuevamente a D. Aurelio Paños Meléndez, como ocupante de hecho de la cárcava, para que desalojara la misma en el plazo de 24 horas a contar desde que recibiera el requerimiento, con la advertencia de que pasado el plazo sin haberse producido el desalojo, se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios.

Vistos los artículos 68 y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 119 y 158 a 159 del Decreto

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de desahucio administrativo corresponde al Pleno, si bien la Alcaldía, por razones de urgencia puede adoptar resoluciones en esta materia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de marzo de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 del PP) y cinco abstenciones del PSOE-A, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar el contenido del Decreto de Alcaldía número 2017/00000193, de fecha 1 de marzo, por el que, por razones de urgencia y para evitar mayores daños en los bienes, se requería a D. Aurelio Paños Meléndez, con D.N.I. número 30.489.768-W, como ocupante de hecho de las cárcavas para que desaloje la que tiene ocupada en el plazo de un día natural a contar desde que recibiera el requerimiento, con la advertencia de que pasado el plazo sin haberse producido el desalojo se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios.

SEGUNDO.- Ratificar el contenido del Decreto de Alcaldía número 2017/00000210, de fecha 8 de marzo, por el que se desestimaban las alegaciones presentadas por Dña. Consuelo Fernández Márquez, y se requería nuevamente a D. Aurelio Paños Meléndez, como ocupante de hecho de la cárcava, para que desalojara la misma en el plazo de 24 horas a contar desde que recibiera el requerimiento, con la advertencia de que pasado el plazo sin haberse producido el desalojo, se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Policía Local a los efectos que procedan.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y treinta y un minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 23/3/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 23/3/2017



FD7F469C8C6A723EB5C9

Código seguro verificación (CSV) FD7F 469C 8C6A 723E B5C9